



# Resolución Ministerial

N° 083-2018-PCM

Lima, 25 ABR. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo y coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil;

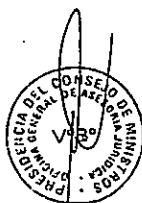
Que, mediante el Decreto Supremo N° 086-2015-PCM, se declaran de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) e implementación del Programa País y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de promover las acciones de seguimiento del referido proceso; conformada por el Presidente del Consejo de Ministros, quien la preside, la Ministra de Relaciones Exteriores y el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, el literal o) del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece que la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública es la responsable de realizar las acciones de coordinación y apoyo al proceso de vinculación del Perú a la OCDE, así como el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, estándares y buenas prácticas de política pública formuladas por dicha organización;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros establece que la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública es la responsable de diseñar, elaborar, actualizar, proponer e implementar políticas, planes y estrategias en materia de simplificación administrativa y acciones sobre calidad regulatoria en el ámbito de su competencia;

Que, el Programa País marca el inicio del proceso estructurado del Memorando de Entendimiento suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que se desarrolla a partir de compromisos asumidos respecto a tres tipos de actividades: i) el estudio y la revisión de las políticas públicas y de la institucionalidad; ii) la adhesión a prácticas, estándares e instrumentos legales internacionales; y, iii) la participación en las sesiones de diversos comités y grupos de trabajo, entre los que se encuentra el Comité de Gobernanza Pública y el Comité de Política Regulatoria del Directorado de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial;

Que, mediante la Carta GOV/REG(2018)/4, la Jefatura de la División de Reforma Regulatoria del Directorado de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), invita a la Subsecretaría de Simplificación y Análisis



Regulatorio a la 18° Sesión del Comité de Política Regulatoria, a realizarse del 09 al 11 de abril de 2018, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, además, mediante la Carta GOV/RPS(2018)1, la Jefatura del Directorado de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), invita a la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio a participar en la 57° Sesión del Comité de Gobernanza Pública a realizarse del 11 al 13 de abril de 2018, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, por las consideraciones expuestas resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Sara Arobes Escobar, Subsecretaria de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de París, República Francesa, a fin que participen en ambos eventos;

Que, los gastos que irrogue el presente viaje al exterior serán asumidos con el presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Sara Arobes Escobar, Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de París, República Francesa, del 7 al 14 de abril de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.


**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial, se efectúan con cargo al presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US\$ 2,027.41
Viáticos (US\$ 540.00 X 1+5 días)	:	US\$ 3,240.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**CESAR VILLANUEVA AREVALO**  
Presidente del Consejo de Ministros

